Diligencia

Molleta diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y cinco. La presente para hacer constar no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales, después de convocados á sesión de segunda convocatoria por falta de asuntos de que tratar. Lo que resulta por diligencia de que certifico:

V.º B.º
El Alcalde
Vicente Pujol

Secretario

Sesión ordinaria día 23 Junio

En el pueblo de Molleta veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y cinco. Reunido su Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en esta capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Pujol Sentgé y con asistencia de los Concejales al margen votados, abrió la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada. Acto seguido pasó el Sor. Presidente sobre la mesa los cuentas del material de la Escuela pública de niños de este pueblo, correspondientes á los años económicos de 1889 á 90; 1890 á 91; 1891 á 92 y 1892 á 93, rendidas mancomunadamente por la Maestra D.ª María Josefa Gonzalez, los que se sometieron á la aprobación de la Corporación Municipal. Vistas y examinadas las relatadas cuentas y documentos de las debidamente justificadas y ajustadas á los consig-

reacciones de sus respectivos presupuestos y sin re-
querir otra alguna que ofrecerá los recursos, discon-
dado oficialmente el acuerdo el Ayuntamiento
acordó por unanimidad prestar su aprobación
a los relatados acuerdos y declarar libre de recar-
gabilidad por los recibos a la Sra. Maestra pa-
ra viuda mayor del vecindario que resulta en la deu-
dación de este Ayuntamiento.

Seguida, vista y examinada una cuenta de im-
porte 339 pesetas 25 céntimos presentada por el
estanquero D. Miguel Clos por efectos timbrados
entregados para la Secretaría de este Ayunta-
miento durante el segundo semestre del cor-
riente año económico y hallándola conforme, a
condose le fuese satisfecha con cargo al cap. 2º del
cap. 8º del vigente presupuesto.

Tambien se acordó fuese satisfecha a D. Vicente
Riera y D. Martin Vizi el alquiler de los edifi-
cios Escuelas y habitación para los Maestros co-
rrespondiente al actual ejercicio económico.

Seguidamente y en vista de una circular del
Sor. Gobernador Civil de esta Provincia sobre
renovación de las Juntas locales de primera
enseñanza, acordose formar y remitir dicha
terna y poner en primer lugar de los nue-
vos a D. Jaime Sorolleda Serra, D. Bar-
tolomé Bibiloni y D. Gregorio Juan Llodrá.

Acto seguido manifestó el Sor. Presidente, que
en virtud de orden del Sor. Juez de primera
de este Partido, por el Alguacil de este Ayunta-
miento se había conducido al Hospital de
Barcelona al pobre enfermo Ramon Enrich
a cual fué preciso hacerle, satisfechos
los gastos de viage y comision, y el Ayun-





N. 0.221.360

fenecimiento cubierta, acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, fuese satisfecha al referida alguacil la cantidad de cinco pesetas por gastos de dicha comisión.

Seguidamente vista y examinada otra cuenta de importe 26 pesetas 45 céntimos presentada por D. Jaime Esteve por gastos menores de esa Comisaría, y hallándola conforme, acordose le fuese satisfecha con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

También se acordó fuesen satisfechos el Alguacil, Médico de guardia, Cerrajero é Imprevistos de cuyas cuentas hablaron, acordaron y asi quedaron hasta la terminación del corriente ejercicio.

Aseguido, vista y examinada una cuenta de importe 27 pesetas 70 céntimos presentada por el suplente Secretario por efecto escritorio suplidos para la Secretaría de este Ayuntamiento durante el corriente año económico y hallándola conforme, acordose le fuese satisfecha con cargo al capítulo 8º, art. 2º del vigente presupuesto.

Igualmente se acordó que con cargo al artículo 2º del cap. 8º del vigente presupuesto fuese satisfecha a los Hrs. Catalán y Compañía la cantidad de 10 8 pesetas 11 céntimos por un barril petróleo para los faroles del alumbrado público.

Acequia y en vista de la relación presentada por la Depositaría de este Ayuntamiento, de importe 38 pesetas por abonos satisfechos á jornaleros trabajantes durante el corriente ejercicio económico; hallándola conforme acordó se le fuese satisfecha con cargo al cap. 6º. del cap. 5º. del vigente presupuesto.

Seguidamente, vista y examinada una cuenta de importe 80 pesetas 60 cénts. presentada por el Farmacéutico D. Juan Batlle por medicamentos facilitados á varias familias pobres y vista conforme, acordó se fuese satisfecha con cargo al art. 6º. del capítulo 5º. del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando de la presente acta todos los asistentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Vicent Pujol Ramon Ros

Juan Porcery

Isidro Puig

Vicente Segura

Ramon Vilallonga

Secretario Fornaguera

Firmado: Pujol Isid

Sesión ordinaria día 30 Enero.

En el pueblo de Mollet á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y cinco. Reunido en Ayuntamiento en sesión pública or-